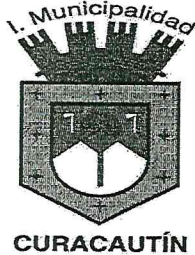


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



REF.: Adjudica Líneas 1, 2 y 3 de la Propuesta Pública ID N° 4118-28-LE16.

DECRETO EX. N°

0076

Curacautín,

10 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- Los proyectos presentados por la Municipalidad de Curacautín al FNDR-FRIL del Gobierno Regional de la Araucanía que se detallan a continuación:
 - 1.1 "MEJORAMIENTO AREAS VERDES VILLA LAS AMERICAS, COMUNA DE CURACAUTÍN" Código BIP 30468191-0
 - 1.2 "MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO Y AREAS VERDES VILLA CAPTREN, CURACAUTÍN" Código BIP 30470237-0
 - 1.3 "MEJORAMIENTO Y EQUIP. Y AREAS VERDES SECTOR PADRE JUAN, CURACAUTÍN" Código BIP 30468183-0
- 2.- La aprobación por el Consejo Regional de la Araucanía, mediante Acuerdo N° 1122, adoptado en Sesión Ordinaria N° 021 de fecha 27 de Enero de 2016, de los proyectos mencionados precedentemente;
- 3.- El Acuerdo N° 194/2016, adoptado por el H. Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 22 de Noviembre de 2016, que autoriza al Sr. Alcalde para suscribir un Convenio de Transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local año 2016, entre la Municipalidad y el Gobierno Regional de la Araucanía para la ejecución de los proyectos mencionados en el VISTO 1);
- 4.- Las Resoluciones Exentas N° 3140, 3141 y 3142 todas de fecha 10 de Noviembre de 2016, que aprueban los Convenios de Transferencia de Recursos suscritos con fecha 25 de Octubre de 2016, entre la Municipalidad de Curacautín y el Gobierno Regional de la Araucanía, para el financiamiento de los proyectos proyectos señalados respectivamente en VISTOS 1)
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", denominada: "Ley de Compras Públicas";
- 6.- En el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal;
- 7.- Las Bases Administrativas y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación;
- 8.- El Decreto Ex. N° 2842 de fecha 28 de Diciembre de 2016, que Autoriza a efectuar el Llamado a Licitación Pública a través de la Plataforma de Chile Compra para efectuar la **Adquisición de Materiales de Construcción (BALDOSAS, ADOCRETOS Y SOLERILLAS)**, como parte de la ejecución de los proyectos mencionados en el VISTO 1);
- 9.- El Decreto Ex. N° 3276 de fecha 06 de diciembre de 2016, que delega a contar del 06.12.2016, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia; y
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar los proyectos mencionados en el VISTO 1).
2. Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior la Municipalidad de Curacautín requiere efectuar la **Adquisición de Materiales de Construcción (BALDOSAS, ADOCRETOS Y SOLERILLAS)**.
3. Que estos servicios de contratación no se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco y son necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio.
4. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Ex. N° 2842 de fecha 28 de Diciembre de 2016, se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID N° 4118-28-LE16, como también, se designó a los miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas presentadas a dicha Licitación Pública.
5. Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas de la Licitación:

- Precio.....	60%
- Plazo de Ejecución.....	20%
- Disponibilidad de los Productos.....	20%

6. Que en la Licitación Pública anteriormente citada se presentaron los siguientes oferentes:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta
76.468.436-2	Luminicos	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 20.982.720
76.229.322-6	Abimalec Ltda	Baldosas Adocretos y Solerillas	\$ 21.755.480
5.71.791	Empresas NVO	MATERIALES DE CONSTRUCCION.	\$ 22.638.235
76.526.377-8	Ferrol Com LTDA	FERROL 1	\$ 26.825.710
76.229.322-6	INFADEL	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 22.621.508

7. Que el Informe N° 02 de fecha 17 de Enero de 2017, emitido por la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública para efectuar la **Adquisición de Materiales de Construcción** (BALDOSAS, ADOCRETOS Y SOLERILLAS) que se adjunta a este Decreto, el cual, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada Licitación Pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda adjudicar las propuestas presentadas a las Líneas 1, 2 y 3) por un monto total de \$ 25.889.022 (Veinticinco millones ochocientos ochenta y nueve mil veintidós pesos) IVA incluido, al proveedor denominado **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ABIMALEC LTDA.**

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** las Líneas 1, 2 y 3 provenientes de la Licitación Pública ID N° 4118-28-LE16, de la siguiente manera:

LÍNEA 1: Proyecto: "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES VILLA LAS AMÉRICAS, COMUNA DE CURACAUTÍN" al proveedor denominado **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ABIMALEC LTDA.**, RUT N° 76.229.322-6, por un monto total de \$ 8.023.266 (Ocho millones veintitrés mil doscientos sesenta y seis pesos) IVA incluido;

LÍNEA 2: Proyecto: "MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO Y ÁREAS VERDES VILLA CAPTRÉN, CURACAUTÍN" al proveedor denominado **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ABIMALEC LTDA.**, RUT N° 76.229.322-6, por un monto total de \$ 6.406.365 (Seis millones cuatrocientos seis mil trescientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido; y

LÍNEA 3: Proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO Y ÁREAS VERDES SECTOR PADRE JUAN, CURACAUTÍN" al proveedor denominado **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ABIMALEC LTDA.**, RUT N° 76.229.322-6, por un monto total de \$ 11.459.391 (Once millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y un pesos) IVA incluido;

2. **EMÍTANSE** las respectivas Órdenes de Compra provenientes de la Licitación Pública ID: 4118-28-LE16, al Proveedor y por los montos mencionados precedentemente, quien, a su vez, deberá realizar una factura por cada línea individualizando cada proyecto. Las Facturas deben ser a nombre de la Municipalidad de Curacautín, RUT N° 69.181.000-3, domiciliado en calle O'Higgins N° 796, Curacautín.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, a recursos del Gobierno Regional de la Araucanía, FNDR-FRIL.
4. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


"POR ORDEN DEL ALCALDE"


GLORIA K. WEISE SERÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HEVM/GKWS/CCHM/jadn.-

DISTRIBUCION:

- Dépto. Finanzas - SECPLA
- Oficina Partes


HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL